



H. AYUNTAMIENTO DE LAS MINAS, VERACRUZ

2018 - 2021

CÓDIGO DE CONDUCTA



CONTENIDO

- I.- LEGALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO.
- II.- RENDICIÓN DE CUENTAS.
- III.- USO DEL CARGO PÚBLICO.
- IV.- USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.
- V.- USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA.
- VI.- CONFLICTO DE INTERESES.
- VII.- TOMA DE DECISIONES.
- VIII.- TRABAJO EN EQUIPO.
- IX.- RELACIONES ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
- X.- RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL; ASÍ COMO INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- XI.- RELACIONES CON LA CIUDADANÍA.
- XII.- DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS MINAS, VERACRUZ.

I. LEGALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO.

COMPROMISO

Mi obligación como servidor público, conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Veracruz, las leyes secundarias que de estas emanen, los reglamentos y normatividad vigente. En los casos no contemplados por los preceptos legales o normativos, donde deba ser aplicable la interpretación, mi conducta debe ser ética, transparente, íntegra y orientada a la rendición de cuentas. Seré promotor de valores y principios legales en la prestación de mis servicios, motivo por el cual no haré uso de actos discrecionales en el desempeño de mi trabajo, aún más en los que se encuentren debidamente fundados y motivados.

II.- RENDICIÓN DE CUENTAS.

COMPROMISO

Es mi obligación que todas las actividades derivadas de mi cargo, las desempeñe de forma adecuada, con calidad, orientadas a resultados, a fin de atender los compromisos institucionales con la ciudadanía. Asumo la responsabilidad de no omitir ninguna acción que ponga en riesgo la continuidad en el servicio. Me comprometo con la constante actualización de conocimiento, respecto al cargo que desempeño, la cual se verá reflejada en el cumplimiento de mis funciones, con procesos administrativos de mejora continua, innovación, optimización de los recursos públicos, a fin de ser eficiente y eficaz.

III.- USO DEL CARGO PÚBLICO.

COMPROMISO

Es mi obligación abstenerme de utilizar el cargo público que se me ha conferido, para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o cualquier tipo; así como beneficiar o perjudicar a terceros, abusar de la autoridad que se me ha conferido. De lo contrario afecto la confianza que me ha sido otorgada por la ciudadanía, y la imagen de Ayuntamiento Municipal.

IV.- USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.

COMPROMISO

Los bienes del Ayuntamiento Municipal, así como sus recursos materiales y financieros, los emplearé bajo los criterios de: racionalidad, ahorro y transparencia; haciendo uso de ellos estrictamente para cumplir las funciones inherentes al cargo que me ha sido otorgado, y por ningún motivo, para fines personales o de terceros. Observaré pleno cuidado de los bienes que conforman el patrimonio del Ayuntamiento Municipal, daré uso adecuado a los bienes y equipo que se encuentre bajo mi resguardo, no empleándolo con fines personales y ajenos al Ayuntamiento.

V.- USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA.

COMPROMISO

Como servidor público del Ayuntamiento Municipal; proporcionaré a la ciudadanía, a través de la Unidad de Transparencia, toda la información que se genere, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Me abstendré de usar, sustraer, ocultar y utilizar indebidamente la información que se genere en Ayuntamiento; así como hacer uso en beneficio propio o de terceros, de información privilegiada que obtenga como resultado de mis funciones. Deberé proporcionar de manera veraz y oportuna, la información y documentación que me sea solicitada por la Contraloría Municipal.

VI.- CONFLICTO DE INTERESES.

COMPROMISO

Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico ajeno al que me corresponde por el desempeño de mis funciones, cargo o comisión, representa potencialmente un conflicto de intereses. Me abstendré de recibir obsequios o cualquier tipo de estímulo, para mí o para otros servidores públicos, que influyan en las decisiones y desempeño de mis funciones.

VII.- TOMA DE DECISIONES

COMPROMISO

Todas las decisiones que tome como servidor público del Ayuntamiento Municipal; deben de estar apegadas a la Ley, a los valores entendidos del Código de Ética y en apego a los criterios de honestidad, congruencia y transparencia, sin hacer distinción de ningún tipo. En ningún momento evadiré la toma de decisiones que son necesarias y que se encuentran dentro del ámbito de mi competencia y responsabilidad.

VIII.- TRABAJO EN EQUIPO.

COMPROMISO

Es mi compromiso desarrollar y mantener relaciones respetuosas de trabajo con los demás, en un marco de colaboración y responsabilidad compartida, en virtud de que este es un medio para fortalecer la productividad y la competitividad del Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.

IX.- RELACIONES ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO

COMPROMISO

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia todos mis compañeros de trabajo, buscando la convivencia armónica; y reconociendo sus méritos y trabajo.

X.- RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL; ASÍ COMO INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

COMPROMISO

Ofreceré a los servidores públicos de otras dependencias, entidades del Gobierno Estatal y Federal; así como instituciones públicas y privadas, la atención, información y colaboración que requieran, con respeto, amabilidad y generosidad.

XI.- RELACIONES CON LA CIUDADANÍA.

COMPROMISO

Debo ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial, respetuoso y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio; proporcionándoles atención expedita a sus trámites, con transparencia, acercamiento, apertura, agilidad y rendición de cuentas. Seré congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Ética, con el objeto de servir de ejemplo para gente que me rodea. Es mi compromiso atender y orientar con eficiencia, cortesía y vocación de servicio a los ciudadanos en sus trámites, necesidades de información; sin distinción de género, edad, raza, credo o religión, preferencia política, condición socioeconómica, nivel educativo y preferencia sexual.

XII.- DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL.

COMPROMISO

Me comprometo a buscar de manera permanente la actualización profesional propia, y capacitación de mis colaboradores y compañeros, para mejorar el desempeño en el cumplimiento de nuestras funciones.

Atentamente
Las Minas, Veracruz a 23 de Mayo de 2018




C. Melquiades Alarcón Caro
Presidente Municipal Constitucional

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Constitucional
Las Minas, Ver.
2018 - 2021



HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE
LAS MINAS, VERACRUZ

2018-2021

LAS MINAS

Desarrollo que Transforma

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Las Minas Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las Diez horas del día veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, sito en la Plaza Hidalgo número uno de esta localidad, conforme a lo dispuesto por los Artículos, 27, Frac. II, 28, 29, 30, 32, 35 Frac. I, IV, XIV, 36 Fracción X, y 60 Frac. I Y III de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 115, Fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y 71 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave **Los CC. Melquiades Alarcón Caro, Minerva Zendejas Hidalgo, Blanca Flora Garma Carballo Y Bernardino Ibarra Cruz;** en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidora Única y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, con objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y aprobación en su caso del Código de Conducta de este H. Ayuntamiento para el periodo 2018 - 2021.
3. Presentación y aprobación en su caso del Comité de Integridad de este H. Ayuntamiento para el periodo 2018 - 2021.
4. Clausura de Sesión.

Primero: El **C. Bernardino Ibarra Cruz**, conforme a lo dispuesto y previsto por el Artículo 28 Fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, procede a pasar lista de asistencia; declarando que existe Quórum Legal para poder sesionar.

Segundo: En uso de la voz el ciudadano **Melquiades Alarcón Caro**, Presidente Municipal Constitucional, en desahogo del segundo punto manifiesta ante el Cabildo que se pone a consideración del Cabildo el Código de Conducta para su debida observancia por parte de los funcionarios que conforman la presente administración para el periodo 2018 - 2021, mismo que en esta ocasión se presenta para su revisión, discusión y aprobación o modificación según determine este órgano en la presente sesión.- Acto seguido se procede a la revisión del documento mencionado, cumpliendo así el punto número dos del orden del día.

Tercero: Asimismo en cumplimiento del Tercer Punto del Orden del día, se presenta también el documento donde se constituye el Comité de integridad de este H. Ayuntamiento para el periodo 2018 - 2021, documento que requiere ser aprobado por el cabildo. Lo anterior en apego a las disposiciones legales, promoviendo que los servidores Públicos de esta Entidad se conduzcan en forma



H. Ayuntamiento Constitucional
Las Minas, Ver.
2018 - 2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Constitucional
Las Minas, Ver.
2018 - 2021



SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional
Las Minas, Ver.
2018 - 2021

#AJUNTOS
SOMOS LAS MINAS

Calle, Plaza Hidalgo número 1, Las Minas, Veracruz

Tel. 01 (200) 125 17 40 2283169599

Sitio Web: www.lasminas.gob.mx

Facebook: Ayuntamiento Las Minas

Handwritten signature



HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE
LAS MINAS, VERACRUZ

2018-2021

LAS MINAS

Desarrollo que Transforma

ejemplar en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, bajo los más altos valores y principios éticos, morales y profesionales en su desempeño ante la Sociedad, con el compromiso adquirido ante la sociedad de Las Minas, Veracruz de promover y fortalecer una Política y Sistema de Integridad, y es por ello que se constituye el Comité de Integridad de Las Minas, Veracruz.

Una vez que el Cabildo ha revisado y discutido los documentos en mención, procede a emitir los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se aprueba por unanimidad el Código de Conducta de este H. Ayuntamiento para el periodo 2018 – 2021.

Segundo.- Se aprueba por unanimidad el Comité de Integridad de este H. Ayuntamiento para el periodo 2018 – 2021.

Tercero Publíquese en la Gaceta Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Honorable Ayuntamiento.

Cuarto.- Infórmese al H. Congreso del Estado.

Cuarto: No habiendo otro asunto que tratar, se declara terminado la presente sesión siendo las Doce horas del mismo día de su inicio, levantándose para ser firmada la presente Acta y firmando al calce los que en ella intervinieron.- Damos Fe.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Constitucional
Las Minas, Ver.
2018 - 2021

C. MELQUIADES ALARCON CARO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MINERVA ZENDEJAS HIDALGO
SINDICATURA
SINDICO UNICO
H. Ayuntamiento Constitucional
Las Minas, Ver.
2018 - 2021



C. BLANCA FLORA GARMA CARBALLO
REGIDORA UNICA
H. Ayuntamiento Constitucional
Las Minas, Ver.
2018 - 2021



C. BERNARDINO IBARRA CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Las Minas, Ver.
2018 - 2021

#JUNTOS
SOMOS LAS MINAS

Calle, Plaza Hidalgo numero1, Las Minas, Veracruz

Tel. 01 (200) 125 17 40- 2283169599

Sitio Web: www.lasminas.gob.mx

Facebook: Ayuntamiento Las Minas